

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZ DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Impónese el nombre de **Ángel Secundino Yacante** a la Escuela N° 332 de la localidad de Casas Viejas, del departamento Rosario Vera Peñaloza.-

ARTÍCULO 2º.- El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología fijará la fecha en la cual se concretará el Acto Formal de Imposición de Nombre dando cumplimiento a la normativa vigente.-

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 133º Período Legislativo, a siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho. Proyecto presentado por los diputados **CLAUDIO NICOLÁS SAÚL, ANTONIO ROBERTO GODOY y HUGO DANIEL MIRANDA.-**

L E Y N° 10.087.-

FIRMADO:

DN. NÉSTOR GABRIEL BOSETTI - PRESIDENTE - CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. JUAN MANUEL ÁRTICO - SECRETARIO LEGISLATIVO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


DR. JUAN MANUEL ARTICO
SECRETARIO LEGISLATIVO
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA

"2018 - Centenario de la Reforma Universitaria" - Ley N° 10.047